Lado de don Juan Gomez de Mena Alferez de esta Villa
Regidor de la Merindad de Castilla la Vieja
Jofre = Dixo que por quanto en el Ayuntamiento
que se tuvo en veinte y quatro de Diciembre
del año de mil y seiscientos y quarenta y
quatro se acordó que se hiziesse un Pleito
de un Pleito con los que sumaron de la
Provincia y Concexo por Villamar
diani, que por quanto entre las demandi
zianda que se imbian en ser la una que
se juntasen los Procuradores de Cortes
Concexo abierto para que los que quisieren
se allen juntamente con los Caualleros
regidores Dalmaso Gracia de esta Villa
por ser el dia de ningo dia en que la gente
acude a esta Iglesia a oyr Misa y podran con su
mas facilidad y descubierto
Parecer lo que mas combenga en esta ra
mando que los Procuradores de esta dicha Villa
asistan con los Caualleros
regidores Dalmaso Gracia de esta Villa
como en las Juntas pasadas de la contumbre
da como ya a las quatro de la tarde se
Junta Cauildo y Concexo abierto
para tratar de lo que se ofreciere
Dixeron los que quisieren se allen
presentes se juntan con los Caualleros
dichos de suso = Juntan = Con mu
chas razones de la mucha necesidad
que ay de que este acto se haga
con brevedad y que se ynbiasse horden
a todos los Pueblos que la han de ynbiar
forma horden para que se cumpla